

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	YESSICA GERALDIN BELTRAN
Demandado:	LUIS ALEJANDRO BARBOSA
Radicación:	110013110011-2020-00205-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que la CURADORA AD-LITEM del demandado LUIS ALEJANDRO BARBOSA, Dra. MAGDA JOHANNA DÍAZ ÁVILA, contestó la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se dispone DECRETAR como pruebas en el presente proceso, las siguientes:

a) Por parte del demandante:

Las documentales aportadas con el escrito de la demanda.

Testimoniales: Se decreta el testimonio de ANDRES PARRA y LAURA NICOLET ROJAS SANCHEZ.

b) Por el curador ad-litem Dra. MAGDA JOHANNA DÍAZ ÁVILA

Se atiende a las aportadas en la demanda.

c) De Oficio:

Se decreta la entrevista del niño SAMUEL ALEJANDRO BARBOSA BELTRAN; la cual se llevará a cabo con la participación del Defensor de Familia adscrito al despacho. Cítesele.

TERCERO: Para lo pertinente, se **SEÑALA el día MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, a las 09:30 am.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

ada

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy
27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA